



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 91

COPIAPÓ, 0 3 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta FNDR Nº 37 del 15 de abril de 2016; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama suscribieron un Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "Conservación de Caminos Básicos, 2016-2018, Provincia de Chañaral", aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 37 del 15 de abril de 2016.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación de los montos pactados en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR Nº 37 del 15 de abril de 2016, redistribuyendo los montos originalmente asignados, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSERVACIÓN DE CAMINOS BÁSICOS, 2016-2018, PROVINCIA DE CHAÑARAL Código BIP 30353377-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	001	Gastos Administrativos	4.500
		002	Consultorías	316.478
		004	Obras Civiles	2.609.475
TOTAL M\$				2.930.453

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 001, 002 y 004, del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputaran a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

OREGIONAL OF

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
WIENDE OBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

- DISTRIBUCIÓN
 1.- Dirección de Vialidad, Región de Atacama
 2.- División de Administración y Finanzas
 3.- División de Planificación
 4. División de Análisis y Control de Gestión
 5.- Departamento Presupuestos
 6.- Encargado Área Seguimiento
 7.- Asesoría Jurídica
 8.- Oficina Partes
 MVC/NCA/CZB/vag